ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Entidad	MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA
Nit Entidad	890982321-1
Fecha Elaboración	22 de enero de 2024
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Nombre Funcionario Público Supervisor	JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA
1.1 OBJETO: Realizar acciones de asesoría y atención en la conformación y funcionamiento de los diferentes espacios de participación y comités de salud, liderados desde la secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio de Betulia. (Liga de usuarios, COPACO, CMSSS, comités de salud de juntas de acción comunal, veedurías, sistema de atención al ciudadano, entre otras)	
Conforme a la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 **PROGRAMA:** Fortalecimiento a la salud pública **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento a la gestión de la Salud Pública **CODIGO DEL PROYECTO: 2023050930084**	
2. NECESIDAD Descripción Técnica	
Que conforme a la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, se establece la Contratación directa como la modalidad de contratación correspondiente para la celebración de CONTRATOS de prestación se servicios de apoyo a la gestión, causal que se invoca para la celebración del presente.	

Que dentro de la planta de personal del Municipio no se cuenta con personal adscrito para ejecutar el objeto del presente contrato

Que se hace necesaria la contratación de una persona para realizar acciones de asesoría y atención en la conformación y funcionamiento de los diferentes espacios de participación y comités de salud, liderados desde la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio de Betulia. (Liga de usuarios, COPACO, CMSSS, comités de salud de juntas de acción comunal, veedurías, sistema de atención al ciudadano, entre otras). Se ve la necesidad de la prestación de servicios para las diferentes actividades para la administración y organización del procesos enmarcados en la política pública de participación social en salud, la cual es responsabilidad del Municipio de Betulia – Secretaria de Salud y Bienestar Social, por lo cual se requiere de un profesional o Tecnólogo en Salud para asegurar la correcta implementación del proceso y mantenimiento de los programas y comités de participación social que se manejan en el municipio y lograr así el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

La adecuada y eficiente administración y organización del proceso de Participación social en salud, permite el análisis y aprovechamiento de toda la información que generan los diferentes actores del sector salud y sector comunitario del municipio, con el fin de facilitar la toma de decisiones, formulación de proyectos, entre otras actividades, que conforman el proceso de participación social.

Desarrollando las siguientes actividades, el proceso de participación social está basado en: Fortalecer a la autoridad sanitaria en participación social, a través de:

- Coordinar actividades de participación social, con la implementación de los comités de salud: Liga de Usuarios, COPACO, CMSSS, Comité de salud de las Juntas de Acción comunal y Veedurías, y otros comités de salud.
- Acompañamiento en el proceso de fortalecimiento y operatividad de las ligas de usuarios de la ESE.
- Asesorar y fortalecer el proceso de información a la comunidad SAC y contar con mecanismos claros para la rendición de cuentas.
- Coordinar las actividades operativas inherentes al proceso de participación social en salud
- Las demás que se desprendan del desarrollo del objeto contractual
- Y las demás asignadas por el jefe inmediato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS CON APOYO A LA GESTION, ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD		
CIUDAD: Municipio de Betulia FECHA: 22 de enero de 2023		
3.1. TIPO DE CONTRATO		
PRESTACION DE SERVICIOS CON APOYO A LA GESTION, ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD		
4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Rubro Presupuestal		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
Valor solicitado CDP	Por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($26.950.000,00)**	
5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO		
5.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR		
Conforme a la continua necesidad y en atención a lo anteriormente expuesto, la Secretaria cuenta con: Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación respectivo; el personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General del Municipio de Betulia Antioquia, el gasto programado en el Plan Anual Mensualidad de Caja de la presente vigencia. De lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Contratación respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, ya que con el personal de planta,		

la administración Municipal Betulia no alcanza ni cubre a la realización de todas las actividades que se deben de realizar en la secretaria de salud y bienestar social.		
5.2. DURACIÓN LABOR CONTRATADA		
A partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 28 de diciembre de 2024		
5.3. PLAZO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Art. 60 Ley 80 de 1993 - Art.11 Ley 1150 de 2007		
Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato.		
5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN		
Municipio de Betulia.		
5.5. VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Por un valor de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($ 26.950.000,00)		
5.6. FORMA DE PAGO		
FORMA	**PORCENTAJE O VALOR**	**REQUISITOS PARA PAGO**
El Municipio pagará al prestador del servicio la suma indicada mediante un pago inicial de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($734.400,00), diez (10) cuotas iguales equivalentes a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.450.000,00), y UN ÚLTIMO PAGO DE UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS**	**VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L** **($ 26.950.000,00)**	Previa presentación del informe de actividades y del soporte de pago de seguridad social, y el informe de seguimiento de la supervisión delegada

PESOS M/C($1.715.600,00) mediante actas parciales de avance, previo certificado de recibido a entera satisfacción de las actividades realizadas, Expedido por parte de la secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio de Betulia Antioquia. En todo caso el último pago que el Municipio le adeude al contratista queda supeditado a la firma del acta de liquidación. Los pagos se sujetarán al PAC		

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

Presentar al municipio todos los documentos soportes para la legalización del contrato, además se compromete a dar cumplimiento a la ejecución del contrato en un 100%, acogiéndose a los requerimientos hechos por la secretaria de salud y bienestar social, para la realización de diferentes actividades dentro del Municipio de Betulia Antioquia.

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Certificar mensualmente las actividades realizadas por el contratista, para efectuar el respectivo pago, suministrar la información necesaria al contratista para la ejecución del contrato, contar con el respectivo CDP y CRP, para efectuar los pagos, dar buen trato al contratista.

De conformidad con los servicios de apoyo solicitado y en atención de que se debe de cumplir con las actividades encomendadas por la administración de Betulia Antioquia, para realizar acciones de asesoría y atención en la conformación y funcionamiento de los diferentes espacios de participación y comités de salud, liderados desde la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio de Betulia. (Liga de usuarios, COPACO, CMSSS, comités de salud de juntas de acción comunal, veedurías, sistema de atención al ciudadano, entre otros)

La Secretaria de Salud y Bienestar Social cuenta con: Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación respectivo; el personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General del Municipio de Betulia Antioquia, el gasto programado en el Plan Anual mensualidad de Caja de la presente vigencia. De lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Contratación respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, ya que, con el personal de planta, la administración no alcanza ni cubre a la realización de todas las actividades que se deben de realizar en la secretaria de salud y bienestar social

OTRAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Solicitar el certificado de Certificado y Registro Presupuestal del contrato.

b. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA, en caso de ser requerida por la entidad estatal.

c. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

d. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. Que para este caso lo asumirá la secretaria general y de gobierno

e. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.

f. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual

g. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURIDICA

- Hoja de vida SIGEP
- Declaración de juramentada diligenciada
- Rut
- Fotocopia de la cedula persona natural.
- Certificado de la procuraduría.
- Certificado contraloría.
- Certificado de Policía
- Certificado Medidas correctivas
- Certificado inhabilidades por delito sexuales
- Certificados de experiencia laboral
- Certificado afiliación de seguridad social/parafiscales.
- Certificado REDAM
- Libreta militar (si aplica)
- Diploma bachiller
- Certificado de estudios
- Certificado experiencia laboral
- Certificado salud
- Certificado fonde de pensiones
- Certificado médico laboral
- Registro secop II

8.2. EXPERIENCIA

La que se hace necesaria para realizar acciones de asesoría y atención en la conformación y funcionamiento de los diferentes espacios de participación y comités de salud, liderados desde la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio de Betulia. (Liga de usuarios, COPACO, CMSSS, comités de salud de juntas de acción comunal, veedurías, sistema de atención al ciudadano, entre otros)

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se deben asignar los recursos necesarios y suficientes para contratar actividades a ejecutar durante la vigencia fiscal 2023, con el fin de que la gestión administrativa y pública se proyecte a las comunidades de la mejor manera posible, con el objeto de una proyección comunitaria. El municipio cuenta con los recursos para contratar la realización de acciones de asesoría y atención en la conformación y funcionamiento de los diferentes espacios de participación y comités de salud, liderados desde la Secretaria de Salud y Bienestar Social del

Municipio de Betulia. (Liga de usuarios, COPACO, CMSSS, comités de salud de juntas de acción comunal, veedurías, sistema de atención al ciudadano, entre otras)
8.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
Se cuentan con los elementos necesarios para que el contratista desarrolle las actividades encomendadas de la mejor manera posible, se cuenta con una supervisión que certifica el cumplimiento o no de las actividades, y se cuentan con los recursos para pagar la actividad contratada.
9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESPONSABLE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

FIRMA	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
NOMBRE FUNCIONARIO	JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA
CARGO	Secretario de Salud y Bienestar Social

Original firmado

JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA
Secretario de Despacho
Secretaria de Salud y Bienestar Social.
Supervisor.